

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1152273

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.308.162,96€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUATRO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (4.002.877,18€)

VALOR ESTIMADO: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (7.277.958,51 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 11/04/2024 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

Con fecha 15/04/2022 se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de esta entidad, así como en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 29/04/2024.

Posteriormente se advirtieron ciertos errores en los datos laborales relativos al personal a subrogar que figuraban tanto en el PCAP como en el PPT, ambos de fecha 11/04/2024, por lo que mediante resolución de fecha 26/04/2024 se procede a su corrección, ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el 14/05/2024.

SEGUNDO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 h del plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil de Contratante, fueron las siguientes:

LICITADOR	LOTES
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	6 y 7
ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	4 y 7
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.R.	3, 5 y 8
GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	1, 2, 5, 6 y 7
LESER FACILITY SERVICES SL	8
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	5, 6 y 8
ISS FACILITY SERVICES SA	2 y 6
OHL SERVICIOS INGESAN SA	2
CLEANMART SL	2, 3, 4, 5 y 8
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	3, 4, 6, 7 y 8

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/06/2024 09:12:01	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmWej0THVmEudTh6KG734Do76k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Con fecha 14/05/2024 se celebró la primera mesa de contratación en la que por parte de la Secretaría de la mesa se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 1 y calificación de los documentos contenidos en él. De la comprobación de la documentación contenida en dicho sobre, las declaraciones responsables, resultó que la siguiente empresa había de subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

LESER FACILITY SERVICES, S.L.:

- No presentó el Anexo II.- DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). Debía aportar dicho documento debidamente cumplimentado y firmado.
- No presentó el Anexo III.- DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA. Debía aportar dicho documento debidamente cumplimentado y firmado.

En virtud de lo expuesto, la mesa acordó la admisión de todas las licitadoras a excepción de LESER FACILITY SERVICES, S.L., respecto de la que acordó requerir por tres días naturales para que subsanara la documentación aportada en el sentido expuesto.

CUARTO.- Publicado el anuncio de subsanación en el Perfil de Contratante de la Agencia y notificado el requerimiento a la empresa licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, ésta presentó la documentación en tiempo y forma.

El 17/05/2024 se reunió nuevamente la mesa de contratación. En primer lugar, procedió a la aprobación del acta de la sesión anterior. Tras la aprobación del acta, la mesa examinó la documentación aportada por las licitadora, que fue considerada correcta, por lo que formuló el acuerdo de admisión de la misma.

A continuación, por parte de la secretaría se procedió a la apertura de los sobres nº 3 electrónicos, de “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, dando lectura de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras para el lote 1.

En relación a la oferta presentada por GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, se detectó una discrepancia entre el importe ofertado en letras, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS, y el ofertado en números, 269.700,00 €.

De acuerdo con el modelo de proposición económica establecido en el ANEXO VIII del PCAP, “*En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.*” Asimismo, se indica en este anexo que “*Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.*”

Habida cuenta de que era el único licitador que había presentado oferta para este lote 1, de manera que no existía vulneración de los principios de concurrencia y de igualdad entre los licitadores, y en aras de los intereses públicos que se satisfacen a través de la presente licitación, la mesa acordó requerirle, por plazo de tres días naturales, para que presentara aclaración del importe de la oferta, que en ningún caso podría diferir del importe que figura en su proposición.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/06/2024 09:12:01	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmWej0THVmEudTh6KG734Do76k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Notificado el requerimiento a la empresa licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, ésta presentó la documentación en tiempo y forma.

El 22/05/2024 se reunió nuevamente la mesa de contratación, tras la aprobación del acta de la anterior sesión, procedió al examen de la documentación presentada por la empresa, que presentó nuevamente el modelo de proposición económica en el que se indicaba un importe de oferta, tanto en cifra como en letras de 269.700,00 €.

Siendo así, se procedió a realizar los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar las proposiciones anormalmente bajas, comprobando que la oferta de GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L no incurría en anomalía.

Acto seguido, se procedió al cálculo de la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula con el resultado siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	2.A.- Bolsa de horas para tareas extra (máximo 5 puntos)	2.B.- Instalación y mantenimiento de bacteriost. (máximo 10 puntos).	3.- Aspectos medioambientales: uso de productos con ecoetiqueta (máximo 10 puntos).	Puntuación proposición económica (De 0 a 75 puntos)	Puntuación Bolsa de horas	Puntuación Bacteriost.	Puntuación productos con ecoetiqueta	PUNTAJÓN TOTAL
GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	269.700,00 €	400 horas	Sí	5 productos	75,00	5	10	10	100,00

Por tanto, la mesa acordó requerir a GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L la documentación previa a la adjudicación del lote 1, conforme a la cláusula 10.7. del PCAP.

SEXTO.- Notificado el requerimiento a la empresa licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, ésta presentó la documentación en tiempo y forma.

El 12/06/2024 se reunió nuevamente la mesa de contratación, tras la aprobación del acta de la anterior sesión, procedió al examen de la documentación presentada por la empresa comprobando que la misma era completa y correcta.

Respecto a la solvencia técnica, la vocalía del servicio proponente manifestó que la documentación presentada por la licitadora acreditaba suficientemente su solvencia.

Por tanto, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 1 a GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L..

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/06/2024 09:12:01	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmWej0THVmEudTh6KG734Do76k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. ...”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, como Director Gerente como Órgano de Contratación, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/06/2024 09:12:01	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmWej0THVmEudTh6KG734Do76k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA, (LOTE 1, PROVINCIA DE ALMERÍA), a la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L., por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (269.700,00€), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención General.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe LICITACIÓN IVA INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
339.137,44€	326.337,00€	12.800,44€

TERCERO.- Designar como persona responsable del contrato a Alberto Mirón Mirón, Coordinador Provincial de la Agencia en la provincia de Almería.

CUARTO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras y candidatas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/06/2024 09:12:01	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwmWej0THVmEudTh6KG734Do76k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	